

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

DOMINGO, 13 MARZO 1938. — II AÑO TRIMENAL

Núm. 508. Pág., 6225

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

Situaciones Militares

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales designados para desempeñar cargos en los Ministerios Civiles, en las condiciones que señala, pasarán a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios".—Página 6226.

Ascensos

Orden confirmando el empleo de Teniente al Alférez de Infantería don José Somoza Guardia.—Páginas 6226 y 6227.

Otra id. Alférez provisional al Brigada de Infantería don Agustín Ortiz Gutiérrez.—Página 6227.

Otra id. Sargento provisional a los Cabos de Infantería don Miguel Franco Sanguino y otros.—Páginas 6227 y 6228.

Otra id. al Teniente de Caballería don Francisco Pina Altamir.—Página 6228.

Otra id. Teniente Coronel al Comandante de Artillería don Juan Más del Ribero.—Página 6228.

Otra id. empleo inmediato al Capitán de Artillería don Gonzalo Taboada Sampedro.—Página 6228.

Otra id. Sargento provisional a los Cabos don Leonardo Ramírez Cerezo y otros.—Página 6228.

Asimilaciones

Orden concediendo las asimilaciones que indica a don José Ignacio de Olazábal y otros.—Página 6228.

Otra id. de Veterinario tercero a don

Domingo Morroy Fernández y otro.—Página 6228.

Auxiliares de Estado Mayor

Orden promoviendo al empleo de Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor a don Cristóbal Salas Montilla y otros.—Página 6228.

Bajas

Orden cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería don José González Sánchez.—Pág. 6229

Otra id. como Sargento provisional don Benito Marín Catalán.—Página 6229.

Otra disponiendo la baja en el Ejército del Topógrafo don Angel Llano Baello.—Página 6229.

Otra id. del Practicante don Honorato Lozano Martínez.—Página 6229.

Cuerpo de Mutilados de Guerra

Orden concediendo el ingreso en este Cuerpo al soldado don Juan Truola Orzállud.—Página 6229.

Otra id. id. al Soldado D. Isidoro Plaza García.—Página 6229.

Derechos pasivos máximos

Orden concediendo estos beneficios al Radio-Operador don Ramón Senosiam Utra.—Página 6229.

Destinos

Orden confirmando los destinos que indica al Jefe y Oficiales de Infantería don Manuel Martínez López-Castro y otros.—Página 6229.

Otra id. id. a los Oficiales de Infantería don José Dávila Peñalosa y otros.—Páginas 6229 y 6230.

Otra id. id. al Jefe y Oficiales de Artillería don Juan Más del Ribero y otros.—Página 6230.

Otra id. a los Oficiales de id. don Marcelino de Frutos García y otros.—Página 6230.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Intendencia don José Rubio Alonso y otros.—Páginas 6230 y 6231.

Otra id. a los Oficiales de Carabineros don Feliciano Suárez Goñi y otros.—Página 6231.

Otra id. a la Pirotecnia Militar de Sevilla don Angel Casares García.—Página 6231.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Ingenieros don César Sanz-Pastor y Muñoz.—Página 6231.

Otra id. para ejercer empleo inmediato superior a los Capitanes de Infantería don Miguel de Esperón y otro.—Página 6231.

Otra id. al Comandante de Infantería don Argimiro Imaz Echeberré y un Capitán.—Página 6231.

Otra id. a los Oficiales y Suboficial de Infantería don Manuel González León y otros.—Página 6231.

Otra id. al Teniente de Artillería don Luis Alonso Inarra.—Página 6231.

Otra confirmando la habilitación concedida al Alférez legionario don Antonio Conde las Churón.—Página 6231.

Otra id. al Auditor de Brigada don Francisco Javier Dusmet de Ariztum.—Páginas 6231 y 6232.

Maestros Herradores

Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Antonio Alonso Muñoz y otro.—Página 6232.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a don

Emma Torroba y Goicoechea.—
Página 6232.

Militarización

Orden anulando la militarización concedida a José Castor Gamarra y otros.—Página 6232.

Oficialidad de Complemento.—Ascensos

Orden ascendiendo al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Ingenieros don Luis Llombart Secada.—Página 6232.

Destinos

Orden destinando al Laboratorio Químico-Farmacéutico del Ejército del Sur al Farmacéutico de Complemento don José Fernández Martínez.—Página 6232.

Permuta de Cruces

Orden concediendo permuta de una Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otra de primera clase de igual Orden y distintivo al Teniente de Infantería don Manuel Martínez Redondo.—Página 6232.

Procesados

Orden pasando a esta situación el Practicante don Juan Vicente Calvo.—Página 6232.

Otra cesando en esta situación el Alférez de Infantería don Emilio Jiménez San Martín.—Pág. 6232.

Retiros

Orden pasando a situación de retirado, por edad, el Teniente de la Guardia Civil don Julio Martín.—Página 6232.

Otra pasando a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente de la Guardia civil D. Eulogio Revuelta Uriz.—Páginas 6232 y 6233.

Otra pasando a esta situación, por cumplir la edad reglamentaria para

ello, el Teniente de la Guardia Civil don Alejandro Ibáñez Soto.—Página 6233.

Al Servicio del Protectorado

Orden cesando en esta situación el Alférez de Infantería don Rafael Martín Esprit.—Página 6233.

Situaciones

Orden cesando en la situación de Proceso el Comandante de Infantería don Antonio Berión Enríquez.—Página 6233.

Vuelta al servicio activo

Orden cesando en la situación de reemplazo por enfermo, quedando disponible, el Alférez de Infantería don Luciano Trigo Jiménez.—Página 6233.

Subsecretaría de Marina

Nombramiento

Orden nombrando Jefe de la Sección de Personal de la Subsecretaría de Marina al Capitán de Fragata don Daniel Salgado del Valle.—Página 6233.

Escalafones.

Orden rectificando el lugar que corresponde en el escalafón a los Tenientes de Navío don Amaro Gómez-Pablos y Duarte y otros.—Página 6233.

Reserva Naval

Orden admitiendo en la Reserva Naval a don José Montero Molina y otros.—Página 6233.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Orden rectificando en la forma que indica la de 29 de enero último

—(B. O. número 469) que concede ascenso a Brigada al Sargento don Manuel Jaren Pavón.—Página 6233.

Otra dejando sin efecto el ascenso al Sargento mecánico, concedido al Cabo Antonio Conejo Gil.—Página 6233.

Otra rectificando la de 8 del actual (B. O. núm. 504) sobre el verdadero nombre del Cabo Pablo Requena Guerra.—Página 6233.

Destinos

Orden destinando a la Subsecretaría del Aire al Teniente Coronel de E. M. don Alfonso Bayo Lucia y al Alférez don Mariano Peinador Moreno.—Página 6233.

Otra id. a los puntos que se indica al Teniente Coronel don Tarsilo de Ugarte Fernández y otros.—Página 6234.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Instrucción

Convocando un curso de formación de Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor en las condiciones que indica.—Página 6234.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PÚBLICAS.—Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.—Resolviendo expediente de aprovechamiento de aguas, a instancia de doña Carmen Villadoniga.—Páginas 6234 a 6237.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena de febrero de 1938.—Páginas 6236 y 6237.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría del Ejército

Ordenes

SITUACIONES MILITARES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que los Jefes y Oficiales

designados para desempeñar cargos en los Ministerios Civiles, por los que han de percibir sueldos correspondientes a dichos cargos, pasarán a la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se ratifica el ascenso al empleo de Alférez, que se le concedió como comprendido en el Decreto núm. 50, por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934

(C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Infantería con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 15 don José Somoza Guardia.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo tercero de la Orden de 2 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se nombra Alférez provisional al Brigada del Regimiento de Infantería Gerona número 18 don Agustín Ortiz Gutiérrez.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería Argel número 27 relacionados a continuación:

D. Miguel Franco Sanguino.
D. José L. Guardiola.
D. Cándido Rosado Gil.
D. Juan López Carrasco.
D. José López Merino.
D. Andrés López Maestre.
D. Gregorio Hernández Sánchez.
D. Antonio García Suárez.
D. Julio Cabrera Pintado.
D. Antonio Pallés Sánchez.
D. Julián Fernández Melgar.
D. Emilio Díez Fernández.
D. Benigno Pérez García.
D. Nicolás Méndez Pérez.
D. Rafael Martín Lucas.
D. Benito Martín Martín.
D. Pedro Simón Gallego.
D. Vicente Gómez Flores.
D. Francisco Vázquez García.
D. Juan Macayo Solana.
D. Ángel Antequera González.
D. Victoriano Gómez Sánchez.
D. Maximiliano del Vao Planchuelo.
D. Pedro Barroso Valencia.
D. Porfirio Hernández Sánchez.
D. Marcelino Pérez Rosado.

D. Francisco Martín Muñoz.
D. Eusebio Gordillo Domínguez.
D. Benjamín Moran Alemán.
D. Julio García Olandía.
D. Elicio Herrera Marcos.
D. Ismael Marcos Jiménez.
D. José Ramcs Fiz.
D. Epifanio Casas Gutiérrez.
D. Dionisio Sevillano Sánchez.
D. Isidoro López del Barco.
D. José Moreno Collado.
D. Antonio Moreno Ccsme.
D. Hernán Cortés García.
D. Antonio García López.
D. Antonio Villegas Villar.
D. Eladio Prieto Cebrián.
D. Arturo Jiménez Tostado.
D. Santiago Collazo Vacas.
D. Dcmingo Castaño Peguero.
D. Manuel Cerro Martín.
D. Angel Leiva Giral.
D. Pablo Fernández Martín.
D. Francisco Pérez Ojalvo.
D. Eugenio Carrera Rodríguez.
D. Marcos Marín Hernández.
D. Andrés Sánchez Martín.
D. José Duque Molina.
D. Vicente Rodríguez Romero.
D. José Ordiales Sánchez.
D. Justo Méndez Sidoncha.
D. Juan Solís Fernández.
D. Francisco Velasco Durán.
D. Florentino Bernel Moreno.
D. Isidoro Hernández Fernández.
D. Alejo Carvajal del Barco.
D. Félix Nava Mojedano.
D. José Mañas Aparicio.
D. Alfonso Picón Hurtado.
D. Félix Calvo de Riera.
D. Jacinto Azabal Martín.
D. Filomeno Batuecas Hernández.
D. José Rodríguez Sánchez.
D. Félix Alvarez Vega.
D. Eugenio Gómez Esteban.
D. Carlos Juan del Barco.
D. Serafín Oviedo Esteban.
D. Santiago Durán Cortés.
D. Esteban Gonzalo Alonso.
D. Angel Navaro Lozano.
D. Cándido Millán Mogollón.
D. Claudio Alcoba Santano.
D. Germán Jiménez Roldán.
D. José Palomo Flores.
D. Manuel García Cabezas.
D. Ramón Sánchez González.
D. Andrés Fernández Ruiz.
D. Manuel Moreno Maestre.
D. Anastasio Marcos Gómez.
D. Matías García Soriano.
D. Honorio González Díaz.

D. Emilio Blanco Jerez.
D. Melitón Castaño Vega.
D. Antonio Paniagua Rodríguez.
D. José Peña Blázquez.
D. Adolfo López Criado.
D. Román Jiménez Cedillo.
D. Gregorio Ingelmo Morales.
D. Marcos Muñoz Bejarano.
D. Gregorio Jiménez Montero.
D. Ricardo Lorenzo Amador.
D. Gabriel Parra Neila.
D. Valeriano Callero Iglesias.
D. Benigno Nogales Vivas.
D. Juan Redondo Gil.
D. Francisco Merino Meléndez.
D. José Lozano de Sosa Cuevas.
D. Jesús García Bensi.
D. Ulpiano Rodríguez Pazos.
D. Antonio Casaus Jodar.
D. Anastasio Rodríguez Núñez.
D. Nicomedes Domínguez García.
D. Justo Salgado Díaz.
D. José Holgado Polo.
D. Florentino Rivas Martín.
D. Joaquín Serrano Gómez.
D. Eufemio Muñoz Lancha.
D. Florencio Téllez López.
D. Eustaquio Vázquez Villa.
D. Félix Rufo Blázquez.
D. Antonio Arto Iglesias.
D. Miguel Fernández Roncero.
D. Eliás Silva Fontaina.
D. Narciso Vacas Manzano.
D. Sixto Carrasco Pavón.
D. Ambrosio Casares Calvo.
D. Francisco Aguilar Bermejo.
D. Alejandro García Galán.
D. Teodoro Sánchez Sánchez.
D. Juan Sanz Alonso.
D. Felipe Monterrubio Muñoz.
D. Timoteo López Gómez.
D. Emilio Pérez Mirón.
D. Jose Sanz Bravo.
D. Manuel Martín Martín.
D. Secundino Chamorro Aguilar.
D. Alejandro Sánchez Chorro.
D. Miguel Carlos Gordo.
D. Luis Llorente Alvarez.
D. Julio Casilla Hermoso.
D. Narciso Ferrera Alvarez.
D. Eugenio Roperó Martín.
D. Anastasio Marcos Gómez.
D. José Rangel Placeres.
D. Herminio Huerga González.
D. Nicomedes Cañada Sardina.
D. Leopoldo Gómez Gómez.
D. Armando Ríos Miranda.
D. Domingo Gómez Garrido.
D. Bernardo Puga Eiro.
D. Ramón Vidal Vidal.

- D. Vidal Jiménez Cereza.
- D. Felipe Alvarez Garlito.
- D. José Rico Marcelo.
- D. Cándido Márquez Rendo.
- D. Francisco Acero Fernández.
- D. Eusebio Núñez Galán.
- D. Segundo Romero Galán.
- D. Angel Gómez Terrón.
- D. Antonio Pulido Pulido.
- D. Lorenzo Cabrera Cabrera.
- D. Felipe Ruiz Vizcaino.
- D. José Herrera Tapia.
- D. Juan Arenas Segura.
- D. Bruno Franco Sanguino.
- D. José Romero Fernández.
- D. Francisco Sánchez Barrado.
- D. Manuel Martín Sánchez.
- D. Luis Fernández de la Vega.
- D. Francisco Rodríguez Santos.
- D. Daniel Jorge Prado.
- D. Fernando Campos Tovar.
- D. Santiago Rodríguez Martín.
- D. Benjamín Jiménez Zarrora.
- D. Serafín Alvarez Hurtado.
- D. Cipriano Ramos Rivera.
- D. Angel Róseo Sánchez.
- D. Manuel López González.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 22 de octubre de 1936, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Teniente de Caballería don Francisco Pina Alduini.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Comandante de Artillería don Juan Más del Ribero.

Burgos, 9 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Capitán

de Artillería don Gonzalo Taboada Sanguo, del Servicio de Aviación.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 10 del actual, se concede el empleo de Sargento provisional de Veterinaria a los Cabos del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, que a continuación se relacionan:

- D. Leonardo Ramírez Cerezo.
- D. Antonio de la Peña Suárez.
- D. Gregorio García de Castro.
- D. Juan Regalado García.
- D. José Goicoetxea Ledesma.
- D. Celedonio Blasco Polo.
- D. Vicente Gil Senra.
- D. Ricardo Loriente Larasca.
- D. Carmelo Navarro Duro.
- D. Félix Redondo Granada.
- D. Rafael Díaz Ureta.
- D. José Sandino Lombrena.
- D. Máximo Sánchez Gil.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASIMILACIONES

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría, de 8 de marzo de 1937 (B. O. núm. 141), y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar que se indica al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

D. José Ignacio de Olazábal y Bordiu, Piloto, Perito Mecánico, Jefe de Oficina del Servicio de Automovilismo, Alférez.

D. Francisco Fraga Fernández, Agente del Ramo de Automóviles, Jefe de Oficina de Suministros, Alférez.

D. Arturo Sheriff Rosado, Gerente del Ramo de Automóviles, Jefe de Talleres en la primera Zona de Recuperación, Alférez.

D. José Mingüillón Anqué, Maestro de Taller, que desempeña este mismo cargo en el Servicio de Automovilismo, Alférez.

D. José Salas Fernández, Maestro de Taller, que desempeña este mismo cargo, militarizado, Alférez.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero al soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, don Domingo Monroy Fernández, a quien se confirma en el destino que se le asignó en Orden de 24 de febrero último, y al Veterinario civil don Alicia Martín Ortega, que presta sus servicios en el Hospital de ganado número 2 del Ejército del Centro, en donde continuará.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

AUXILIARES DE ESTADO MAYOR

Por haber terminado con aprovechamiento el curso seguido en la escuela de Valladolid, se promueve al empleo de Teniente provisional auxiliar de E. M. al personal que figura en la siguiente relación:

- D. Cristóbal Salas Moratilla.
- D. José María Ruiz Salas.
- D. Pedro Ruiz Tomás.
- D. Pedro Ignacio Busca Otaegui.
- D. Manuel Teixidor Comes.
- D. José María Oxencóiti y Olavarría.
- D. Francisco Hernández-Rubio y Cisneros.
- D. Francisco González Gómez.
- D. Fernando Sotelo Losada.
- D. Jorge Castell Domingo.
- D. Adolfo Morales Vilanova.
- D. Eduardo Pérez Farinós.
- D. José Pérez-Balsera y Caballero.
- D. Federico Fernández Rodríguez.
- D. Prudencio Carro y Carro.
- D. Joaquín Lombra Arce.
- D. Tomas Rodríguez Limon.
- D. José María del Carré y Pérez.
- D. Fausto Pérez Barragán.
- D. José Castillo Fernández.
- D. Esteban Panzano Almandevar.
- D. Miguel López de la Cámara y Rodríguez-Acosta.
- D. Jesús Villalón Angulo.
- D. José María Lmán y López.
- D. Antonio García Alonso.
- D. Cándido Bobillo Alvarez.
- D. Sebastián Perez Duque.
- D. Fernando Marutano Redón.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

BAJAS

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don José González Sánchez, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 2, pasando a la situación militar que le corresponda.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en el empleo de Sargento provisional don Benito Marín Catalán, procedente de la Academia de San Roque, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército por haber sido condenado a la pena de doce años de prisión mayor, con la accesoria de separación del servicio, el Topógrafo Militar de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Angel Elano Baello.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional, con la accesoria de separación del servicio, el Practicante Militar don Honorato Lozano Martínez.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo 10 del Decreto número 225, de 27 de febrero de 1937 (B. O. núm. 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al soldado del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, don Juan Iraola Arzallud, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 3 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, in-

crementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al maximum de (12.000) doce mil pesetas, gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando, en general, de los derechos que le conceden los artículos tercero, último párrafo, cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo 10 del Decreto núm. 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, don Isidoro Plaza García, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 2 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al maximum de (12.000) doce mil pesetas, gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero, último párrafo, cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 9 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DERECHOS PASIVOS MAXIMOS

Vista la instancia promovida por el Radio-Operador mecánico electricista del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Estación Radiotelegráfica Militar Permanente de Caura, don Ramón Semorain Uma, en suplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las arrasadas y los

intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes correspondan la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DESTINOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don Manuel Martínez López-Castro, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Logroño, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente provisional don Antonio Sánchez del Corral, del Ejército del Centro, a la Legión.

Alférez provisional don Joaquín Medina Robles, de la División Mixta "Elechas", a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Id. id. don José María Hernández Ancones, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, a disposición del Jefe de la Agrupación de Cañones Antitanques.

Id. id. D. Jorge Dantart Laroz, del id., a id.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don José Dávila Peñalosa, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente habilitado para Capitán, con arreglo al Decreto número 342, don Santiago Fernández García, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Teniente don José Fortes Ros, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Teniente provisional don Pedro Pablo Díez del Corral, del idem, al Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1.

Idem idem don Buenaventura Santiago Lamela, del idem, al idem.

Idem idem don Bernardo Jiménez Ruesta, del idem, al Regimie-

to de Infantería América número 23.

Idem de Complemento don Diego Sánchez Eguibar, del idem, al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem idem don Jesús Marín Hurtado, del idem, al Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Idem idem don Jesús Quintanal Ruiz de Mendarozqueta, del idem, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem idem don José Luis Babé Aburto, del idem, a idem.

Idem provisional don Emilio Morera Fontenla, del idem, al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem idem don Jesús Santamaría Sebastián, del idem, al Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Idem idem don Francisco Fernández Rovira, del idem, al idem.

Idem idem don José Orobitg Viñado, del idem, al idem.

Idem idem don Manuel Quiroga Abarca, del idem, a la División Mixta "Flechas".

Idem idem don Jorge Coll San Simón, del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem idem don Ángel de la Iglesia Somavilla, del idem, al idem.

Idem idem don Nicasio Fernández Bueno, del idem, al Regimiento de Infantería Tenerife número 38.

Idem idem don Eugenio Jiménez Gómez, del idem, al idem.

Idem idem don Enrique Falcón Miñón, del idem, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Idem idem don Ignacio Hernández Díaz, del idem, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem idem don Felipe Carmona Noval, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada número 6.

Idem idem don Ramón Pérez del Rosal, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Idem idem don Carlos González Pérez, del idem, al Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem idem don Alberto Barrio Balau, del idem, al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem idem don José Rodríguez Zamorano Cortés, del idem, a la Mehalla Jalifiana de Tetuán número 1.

Alfárez don Francisco Aijón Alvarez, del Batallón de Trabajadores número 77, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem don Antonio Sáez de Santamaría, al Batallón de Trabajadores número 77.

Idem don Felipe Martín Simón, del Batallón de Trabajadores número 16, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Idem provisional don Alberto Alvarez Peñalver, del Ejército del Sur, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., del mismo.

Idem idem don Ramiro Llamas Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a donde se expresa al Jefe y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Juan Más del Ribero, a la Fábrica Nacional de Toledo.

Capitán retirado don Juan Cervera y Jiménez Alfaro, del Cuartel General de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa agregado al Ministerio de Industria y Comercio.

Idem idem don Rafael Ceballos Escalera, al 13 Regimiento Ligerero.

Teniente don Francisco Gómez González, a disposición del Coronel Inspector de Campos de Concentración.

Alfárez don Gabriel Estelrich Barceló, del 4.º Regimiento Ligerero, al 15 Regimiento Ligerero, en comisión.

Alfárez de Complemento don Juan Llanas Biñale, de la Sexta Región Militar, pasa a disposición del Coronel Inspector de Campos de Concentración.

Burgos, 8 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán don Marcelino de Frutos García, del 9.º Regimiento Ligerero, al Servicio de Automovilismo.

Idem don Fernando Bescos La Sierra, del Servicio de Automovilismo, al 9.º Regimiento Ligerero.

Idem don Alejandro Hernández Zunzunegui, del 12 Regimiento Ligerero, al 13 Regimiento Ligerero.

Idem don Juan Soler Pérez, del Ejército del Norte, al 12 Regimiento Ligerero.

Teniente de Complemento don Jesús Sáenz de Valuerca y Apellaniz, del 12 Regimiento Ligerero, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Alfárez don Gerardo Pestaña Guerrero, del Regimiento de Infantería América número 23, al 12 Regimiento Ligerero.

Alfárez provisional don Diosdado Pascual Chicote, al 11 Regimiento Ligerero.

Idem idem don Francisco Martín Peña, al 13 Regimiento Ligerero.

Idem idem don José Sierra Fernández, al idem idem idem.

Idem idem don Gregorio Gutierrez González, al 14 Regimiento idem.

Idem de Complemento don José Ruberte Filloy, al 13 Regimiento Ligerero.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don José Rubio Alonso, de la Jefatura de Transportes Militares de Leganés, a Jefe Administrativo de Leganés.

Comandante habilitado don Teófilo Canales Pascual, de la Jefatura Administrativa Militar de Avila, al Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán don José Hernando Navarro, de Jefe Administrativo de la Estación de Abastecimiento de Leganés, al Ejército del Norte.

Teniente retirado don Mariano Arechederreta Martínez, del Hospital Militar de Bilbao, al Ejército del Centro.

Teniente don Antonio Mou

Vázquez, del Ejército del Centro, al Servicio de Automovilismo.

Alférez de Complemento don José Cabrera Cabrera, del Grupo de Tropas de Canarias, al Ejército del Norte.

Otro, don Romualdo Angulo García, del Segundo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Otro, don José González de Caldas Molina, del Segundo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Otro, don Vicente Noguerras de Roig, del Segundo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Otro, don Miguel de Jesús Márquez, del Segundo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Otro, don Aurelio Gallego de la Torre, del Segundo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Otro, don Abelardo Ferrero Jiménez, del Segundo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Otro, don Manuel Pablos Mateos, del Segundo Grupo de Tropas, a la Quinta Comandancia.

Otro, don Andrés Adorna Gil, del Segundo Grupo de Tropas, a la Quinta Comandancia.

Otro, don José Bono Huertas, del Segundo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Otro, don Francisco Nau Aznar, del Segundo Grupo de Tropas, a Oficial de Labores de la Estación Reguladora de Talavera de la Reina.

Alférez provisional don José María Martínez Mari, de la Intendencia Militar del V Cuerpo de Ejército, al Ejército del Norte.

Otro, don Leoncio Urrestarazu Muñoz, de las Oficinas de la Sexta Región Militar, a las órdenes del Jefe Administrativo de Bilbao.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar los Oficiales retirados de Carabineros que se relacionan a continuación:

Capitán retirado don Feliciano Suárez Goñi.

Teniente idem don Antonio Novo Vázquez.

Idem idem don José Olivares Oña.

Idem idem don Manuel Díaz Rollán.

Idem idem don José Fadón de Pedro.

Idem idem don Ramón Moles Triella.

Idem idem don Agustín Moreno Tejada.

Idem idem don Francisco Corredera Robledo.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Pirotecnia Militar de Sevilla al Auxiliar de Obras y Talleres don Angel Casares García, del Parque de Artillería de Ceuta.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo de Coronel, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto último (B. O. número 310), al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, don César Sanz-Pastor y Muño, Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., se habilita para el empleo inmediato superior a los Capitanes de Infantería don Miguel de Esperón García del Paso y don Paulino Antón Trespalacios.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para el empleo inmediato

superior al Comandante de Infantería don Argimiro Imaz Echeverri y al Capitán de Infantería don Joaquín Zuriaga Silóniz.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Oficiales y Suboficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente don Manuel González León.

Idem don Tomás Segura Brotóns.

Idem don Teodoro Ausín González.

Brigada don Manuel de María González.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería, retirado, don Luis Alonso Iñarra, que mandará una Batería del 13 Regimiento Ligero.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para Teniente, al Alférez Legionario don Antonio Candela Chacón.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo al artículo primero del Decreto núm. 342, de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 310), se habilita para el empleo de A. O.

División al Auditor de Brigada don Francisco Javier Dusmet de Arizcun. Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Aprobados en el cursillo verificado en Sevilla, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. número 329), los soldados don Antonio Alonso Muñoz, del Regimiento de Artillería ligera, núm. 3, y don Antonio Parbas Ruiz, del de Infantería Pavia, núm. 7, quedan nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados al segundo Grupo de Intendencia.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Emma Torroba y Goicoechea, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería que fué del Regimiento La Victoria, núm. 28, don Pío García-Escudero Torroba, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Vizcaya el día 25 de mayo de 1937.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MILITARIZACION

Queda anulada la militarización concedida a los individuos que a continuación se relacionan por haber sido desmilitarizado el taller de la "Viuda de Gregorio Gamarra", de Vitoria, en que los mismos prestaban sus servicios.

José Castor Gamarra Ruiz de Ocenda, director técnico, del reemplazo de 1931, Regimiento Artillería Montaña núm. 2.

Eugenio García Aberásturi, tornero, del reemplazo de 1938, Regimiento Artillería Montaña número 2.

Manuel Salazar Fernández, tornero, del reemplazo de 1939, Regi-

miento Infantería San Marcial número 22.

Enrique Torre Medinaveitia, tornero, del reemplazo de 1930, Batallón Montaña Flandes núm. 5.

Baldomero Hernando Aecharandio, moldeador, del reemplazo de 1929, Regimiento Caballería Numancia núm. 6.

José Martínez Pinto, tornero, acogido a los beneficios de la O. C. de 20 de febrero de 1937 (B. O. número 125).

Burgos, 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937, al Sargento de Complemento de Ingenieros don Luis Lombart Socada, del Regimiento de Transmisiones.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, pasa destinado al Laboratorio Químico-farmacéutico de dicho Ejército en Granada, el Farmacéutico primero de Complemento don José Fernández Martínez.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PERMUTA DE CRUCES

Vista la instancia promovida por el Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, don Manuel Martínez Redondo, en súplica de que le sea permutada una Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, y acreditando que obtuvo aquellas condecoraciones por hechos anteriores a la Ley de 29 de junio de 1918, he resuelto acceder a la permuta solicitada, por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 30 del Reglamen-

to de 2 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PROCESADOS

Pasa a situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Practicante Militar don Juan Vicente Calvo.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 28 de enero último (B. O. número 466), el Alférez de la Escala de Complemento de Infantería don Emilio Jiménez San Martín.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

RETIROS

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en el día de la fecha, causa baja en fin del mes actual y pasa a la situación de retirado, el Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz don Julio Martín Díaz, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clase Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá ser abonada a partir del 1 de abril próximo, por la Sub-Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz), fija su residencia en dicho punto.

Burgos, 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 11 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos, don Eulogio Revuelta Uriz, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar

más de 35 años de servicios efectivos, estar comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Logroño; fija su residencia en Haro, de dicha provincia.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 27 de febrero anterior, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Navarra don Alejandro Ibáñez Soto, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios con abonos y estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59), cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo actual por la Delegación de Hacienda de Navarra, fijando su residencia en Pamplona.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Mehal-la Jalifarrá de Larache, núm. 3, el Alférez de Infantería don Rafael Martín Esprit, actualmente destinado en la Legión.

Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

SITUACIONES

Cesa en la situación de procesado, a la que paso por orden de 24 de noviembre último (B. O. número 407), el Comandante de Infantería don Antonio Berrián Enriquez.

Burgos, 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

VUELTA AL SERVICIO ACTIVO

Cesa en la situación de reemplazo, por enfermo, en que hallaba en Ceuta y queda disponible en la misma plaza, a disposición de la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación, el Alférez de Infantería don Luciano Trigo Jiménez.

Burgos, 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

NOMBRAMIENTO

Se nombra Jefe interino de la Sección de Personal de la Subsecretaría de Marina, al Capitán de Fragata don Daniel Salgado del Valle.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ESCALAFONES

Queda rectificado el lugar que les corresponde en el escalafón a los Tenientes de Navío que se expresan, en el sentido de que don Amaro Gómez-Pablos y Duarte y don Emilio Fernández Segade deben figurar por este orden entre don Daniel Yusti Pita y don Ricardo Noval Fernández, y don Jose Luis Ortiz Repiso, entre don José Ramón Suárez Suárez y don José María Saavedra y Patino, correspondiéndoles la antigüedad de 25 de enero de 1937 (B. O. núm. 102).

Burgos, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

RESERVA NAVAL

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido admitir, con carácter provisional, en la Reserva Naval, al personal de la Marina Mercante que a continuación se expresa:

Capitanes (Oficiales Segundos)

- D. José Montero Molina.
- D. Constantino Castro Berrenschea.
- D. Roberto Fano Oyarbide.
- D. Vicente Morell Llavata.

2.º Maquinista (Teniente Maquinista)
D. Jacinto Rodríguez Villar.

Radiotelegrafista 1.º Oficial Segundo)
D. Roberto Ubeda Constant.

Burgos, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

ASCENSOS

Queda rectificada la Orden de fecha 29 de enero último (B. O. número 469), por la que se concede el ascenso al empleo de Brigada mecánico del Arma de Aviación, al Sargento don Manuel Jaren Pavón, en el sentido de que dicha Brigada debe figurar escalafonado entre don Donato Audina Casamejor y don Manuel Victorio Pargado, y no entre don Leopoldo Alejandro Luján y don Jacinto Guillén Nancloares, como por error se le incluyó.

Burgos, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, queda sin efecto el ascenso a Sargento mecánico del Arma de Aviación, conferido al Cabo Antonio Conejo Gil, por Orden de fecha 8 del actual ("Boletín Oficial" núm. 504).

Burgos, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Queda rectificada la Orden de fecha 8 del actual (B. O. número 504), por la que se concede el ascenso al empleo de Sargento mecánico del Arma de Aviación al Cabo Pablo Requena Guerra, en el sentido de que su verdadero nombre es Mauro y no Pablo como por error se consignaba.

Burgos, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

DESTINOS

Pasan destinados a la Subsecretaría del Aire, sin causar baja en Aviación, el Teniente Coronel de E. M. don Alfonso Bayo Lucia y el Alférez de Aviación don Mariano Peinador Moreno.

Burgos, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Servicio de Antiaeronáutica el Teniente Coronel de Infantería, retirado, don Tarsilo de Ugarte Fernández; asimismo queda nombrado Jefe Administrativo de los Servicios del Arma de Aviación el Comandante de Intendencia don Francisco Fenech Candellot, e igualmente pasan destinados a prestar sus servicios como Jefes Administrativos de las Regiones Aéreas de Levante y Norte, los Comandantes de Intendencia don José Bisquera Botinas y don Antonio González García, respectivamente. Burgos, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Incitación y Recuperación

INSTRUCCION I

Dispuesta por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales la celebración de un curso para proporcionar a los Estados Mayores, y muy especialmente a las Planas Mayores de las Brigadas de un cierto número de auxiliares que cooperen a la función de E. M., se convoca al mismo sobre las bases siguientes:

1.º El curso tendrá de duración 30 días, verificándose en Valladolid en el local que ocupaba la antigua Academia de Caballería.

2.º El número de plazas será el de 150.

3.º Podrán asistir a él el personal comprendido en los reemplazos no movilizados, con edad mínima de 30 años cumplidos y máxima de 40, el día señalado para el cierre de admisión de instancias, que tengan terminado en España las carreras de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Montes, Minas, Industrial y Agrónomos, Arquitecto y Abogado.

4.º Los aspirantes dirigirán las instancias, con arreglo al formulario adjunto, al Sr. Coronel Director de la Academia para Tenientes provisionales auxiliares de Estado Mayor, dando cuenta de esta petición a las Autoridades pertinentes para que puedan éstas emitir los informes que se indican en base posterior.

5.º Los aspirantes que terminen

con aprovechamiento el curso serán promovidos al empleo de Tenientes provisionales adjuntos, como Auxiliares del Servicio de E. M.; gozarán, mientras desempeñan su cometido, el sueldo correspondiente y disfrutarán del empleo estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña.

6.º La selección de instancias será hecha por el Sr. Coronel Director de la Academia, en la cual se tendrán en cuenta los datos que se obtengan de los aspirantes en cuanto a sus ideas sociales, partidos políticos a que haya pertenecido antes del Movimiento Nacional, así como todo lo que en pro de éste hayan llevado a cabo, por lo que las Autoridades de todo orden a quienes conste algo favorable o no favorable de los aspirantes que las hayan requerido, no siendo parientes, puedan exponerlo por su honor o por declaración jurada en escrito, que, para mayor rapidez, remitirán directamente al Director de la Academia citada, al que se le prohíbe tener en cuenta cualquier otro escrito de carácter particular, teniendo en cuenta, además, el conceder preferencia a los que posean idiomas, taquigrafía, mecanografía y conducción de automóvil.

7.º El plazo de admisión de instancias para su selección se cerrará el día 31 del corriente, para comenzar el curso el día 15 del mes de abril próximo, empleándose el tiempo que media entre ambas fechas en aviso a los alumnos admitidos e incorporación de éstos al Centro.

8.º Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, y el Coronel Director de la Academia para Tenientes provisionales Auxiliares de E. M. aceptará, para ganar tiempo en la selección de los concursantes, avisos telegráficos de los mismos, con los datos que se precisan y mencionan en esta convocatoria, sin perjuicio de que se cursen, además, las correspondientes instancias.

Burgos, 8 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

Curso para Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor

Apellidos:
Nombre:
Edad:
Titulo que posee:
Declaración jurada de poseerlo:
Solicita:
Situación militar actual:
Cuerpo o Unidad en que sirve:
Servicios militares anteriores y Unidades en que los ha prestado:
Empleo que tiene o alcanzó en el Servicio Militar.
Punto de residencia al advenir el Movimiento Salvador de España y tiempo que llevaba en ella:
Servicios prestados al Movimiento Salvador y personas que puedan testimoniar estos servicios:
Idiomas que habla:
Idiomas que traduce:
¿Posee taquigrafía?
¿Posee mecanografía?
¿Conduce automóviles? *

Fecha:

Firma del interesado:

Señor Coronel Director de la Academia de Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor.—Valladolid.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Tramitado el expediente a instancia de doña Carmen Villadóniga Hevia, vecina de San Roman, Ayuntamiento de Cedeira, provincia de La Coruña, solicitando el aprovechamiento de novecientos litros, por segundo, de aguas del arroyo Aneiros, en el lugar de Fragoso, del indicado Ayuntamiento de Cedeira, con destino a fuerza motriz de un molino harinero para uso y explotación pública.

Resultando que no se presentaron proyectos en competencia y que durante la información pública se presentó una reclamación suscrita por don Marcos García Somoza, don Andrés García López, don Manuel Fernández Villar y otros.

Resultando que la única reclamación

mación presentada contra el aprovechamiento que se solicita se fundamenta en que los reclamantes se verían privados del agua de que vienen disfrutando para el riego de varias fincas de que son propietarios y que en ella consta la oposición a la imposición de servidumbres de estribo de presa y acueducto, solicitadas.

Resultando que la División Hidráulica propuso que se desestimase la expresada reclamación y las condiciones en que se podría acceder a lo solicitado por doña Carmen Villadóniga, con todo lo cual hizo constar su conformidad la Abogacía del Estado.

Resultando que por Orden Ministerial comunicada en 24 de abril de 1936, se resolvió otorgar la concesión, previa aceptación de las condiciones al efecto señaladas, y que éstas fueron aceptadas por la peticionaria en 17 de junio de 1936, habiendo entregado con anterioridad pólizas por valor de 150 pesetas para el reintegro de aquella con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Considerando que la petición se formuló reglamentariamente y se cumplieron todos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes.

Considerando que no existe motivo legal que se oponga a la concesión solicitada, ya que según el artículo 148 de la vigente Ley de Aguas, y como se hizo taxativamente constar en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de 7 de diciembre de 1929, cuando se verificó la información pública de la concesión que se solicita, los que se crean con derechos a las aguas de que se trata, tenían la obligación de acreditarlos en forma durante aquella información, y que los reclamantes que alegan ciertos derechos al agua que se solicita no acreditaron debida ni claramente tales derechos, limitándose tan sólo a manifestarlos y sin hacer constar que esos aprovechamientos a que dicen tener preeminentemente derecho se hallan inscritos con arreglo a lo preceptuado en el artículo séptimo del Real Decreto de 12 de abril de 1901, por lo cual deben considerarse como abusivos con arreglo a reiteradas sentencias del Tribunal Supremo, y que tampoco se debe tener en cuenta la oposición que hacen los reclaman-

tes señores García y Fernández contra la petición de imposición de servidumbres de estribo de presa y de acueducto, ya que no exponen razón alguna para oponerse a ellas, y tales servidumbres son legales.

Considerando que habiendo quedado paralizado el expediente en julio de 1936 a causa de haberse iniciado entonces el Glorioso Movimiento Nacional, faltando únicamente dictar la resolución, por lo que procede acordarla con arreglo a las disposiciones entonces en vigor.

ESTE MINISTERIO resuelve otorgar definitivamente la concesión solicitada por doña Carmen Villadóniga Hevia, vecina de San Román, Ayuntamiento de Cedeira, provincia de La Coruña, autorizándola para derivar hasta novecientos litros, por segundo, de aguas del arroyo Aneiros, a trescientos veinte metros del puente de la carretera de Cedeira a Ortigueira, sobre el río Ferrerías, en término del Ayuntamiento de Cedeira, con destino a fuerza motriz para un molino de uso y explotación pública, y decretando la imposición de servidumbre de estribo de presa y acueducto sobre fincas de don Marcos García y de don Manuel Fernández Villar, otorgándose la concesión con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a—Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto suscrito en 25 de noviembre de 1928 por el Ingeniero de Caminos don Eduardo García de Dios Linares, que sirvió de base al expediente, en cuanto no se oponga a las condiciones de la concesión.

2.^a—El desnivel que se concede derecho a utilizar es de trece metros y ochenta y siete centímetros (13,87), contados entre la coronación de presa y el nivel del agua en el principio del canal de desagüe en el régimen normal del aprovechamiento.

Dicha coronación deberá quedar enrasada en su parte central, en un plano horizontal situado a trece metros con cincuenta centímetros (13,50) por debajo de una cruz grabada a pico en una roca situada a unos cien metros del emplazamiento, en la isla que allí se forma y en su orilla izquierda, elevándose sucesivamente en la cuarta parte de su longitud, contada a partir

de cada margen, hasta veinte centímetros.

3.^a—Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas en el de diez meses, contados a partir de la misma fecha.

4.^a—Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Miño, que podrá autorizar la introducción de modificaciones de detalle que se soliciten y que no afecten a las características de este aprovechamiento, aprobando los proyectos correspondientes.

La concesionaria deberá comunicar a la División Hidráulica del Miño el comienzo de las obras, a los efectos de la inspección y vigilancia de las mismas, siendo de su cuenta los gastos que para ello se originen.

Una vez terminadas, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta, en que conste su resultado y, especialmente, el caudal derivado, el salto bruto contado a partir de la coronación de la presa, la referencia de ésta y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobarse esta acta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a propuesta de la División Hidráulica del Miño.

5.^a—El volumen máximo que se podrá derivar será de 900 litros por segundo.

6.^a—La concesionaria queda obligada a no alterar el régimen actual de la corriente de agua que aprovecha por esta concesión en ninguna forma, medida ni tiempo, no pudiendo, por lo tanto, embalsar ni retener el agua bajo ningún pretexto ni motivo, dejando circular constantemente agua abajo del aprovechamiento el caudal mínimo de estiaje.

7.^a—La concesionaria cuidará en todo tiempo de que las obras construidas tengan la suficiente impermeabilidad para que no haya filtraciones, escapes ni pérdida de agua.

8.^a—Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes del Real Decreto-Ley sobre Pesca fluvial de 7 de septiembre, nú-

nero 2.015 de 1929, se practicara en la parte central de la coronación de la presa una abertura o rebajo horizontal de 60 centímetros de exterior, como mínimo, y en el origen del canal se colocará una rejilla.

9.^a—La tarifa máxima que regirá en la explotación del molino es el cobro de la veinticuatroava parte del grano molidurado.

10.^a—Queda sujeta esta conce-

sión a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11.^a—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para la conservación de las carreteras en la forma que estime más conveniente, pero sin perjudicar las obras de la conce-

sión ni la explotación del aprovechamiento.

12.^a—Se otorga la concesión por un plazo de 75 años, al cabo de los cuales revertirá al Estado libre de gastos con todos sus elementos. Se entiende la concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existen-

MINISTERIO

RECACION de las Declaraciones de haberes pasivos con dados en la segunda quincena de febrero de 1938.

NOMBRES Y APELLIDOS

C A R G O

Doña Aurora Salgado Correa, viuda de Don Natalio L. Paulin Soto	Maestro Nacional
Margarita Torres Dávila, viuda de	Maestro Nacional
Doña Teresa Vasconcellos Cantero, viuda de	Funcionario Cuerpo Técnico Correos
Doña Clara Usero Fojo, huérfana de	Oficial Catastro Rústica
Doña Irene Sánchez Pombar, viuda de	Maestro Nacional
Doña Juana Caba Pedraza, viuda de	Capataz de Telégrafos
Doña María Cabanas Vázquez, viuda de	Cartero Urbano
Don Pedro Bernaldo de Quirós Arzávalo	Cabo Cuadro de Seguridad
Doña María, doña Dolores, doña Mercedes y doña Josefa Varela Gil, huérfanas de	Profesor numerario Instituto N.
Doña Benita Fernández Torrejón, viuda de	Catedrático
Doña María del Pilar Pulgar Fernández, viuda de	Guardia del Cuerpo de Seguridad
Doña Rosa Carrasco Vázquez (A), viuda de	Abogado Fiscal de la Audiencia
Doña Blanca Gutiérrez Herrera (A), esposa	Maestro Nacional
Doña Carmen Fernández Ramírez (A), esposa	Magistrado de entrada
Doña Ignacia Granda Calleja (A), esposa	Jefe Sección Ministerio Gobernación
Doña María López Dóriga y L. Dóriga (A), viuda de	Jefe Negociado 2.º de Telégrafos
Doña Mercedes Rodríguez Manrique, viuda de	Interventor del Estado en Ferrocarriles
	Maestro Nacional

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Diá 13 de marzo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	28,—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45

Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	35,—
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Alfonso Pérez Andújar, con domicilio accidental en la Granja Bascos del Agua, sita en término de Quintanilla del Agua (Burgos), como propietario de la finca denominada "Requejo", sita en el término de Revilla Cabriada (Burgos), solicita el aprovechamiento de 120 litros por segundo de agua, derivados del río Arlanza, con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decre-

tes y sin responsabilidad para la Administración por falta o disminución del caudal que pueda aprovecharse.

13.^a—El depósito constituido quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de aprobar el acta de reconocimiento final.

14.^a—Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera

de las condiciones, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

La Administración podrá igualmente declarar total o parcialmente caducada esta concesión por la utilización completa de la cantidad de agua que con arreglo a ella puede aprovecharse.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 10 de marzo de 1938.—

El Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Bernardo Granda (rubricado).

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

DE HACIENDA

Incluso las pensiones alimenticias del D. num. 98 A)

Haber Pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de arranque del pago	Domicilio del pago
1.500	0.25	6.000	7 julio 1936	Sevilla
2.400	0.80	3.000	12 diciembre 1937	Navarra
1.500	0.25	6.000	24 diciembre 1936	Cáceres
1.000	0.25	4.000	18 septiembre 1936	León
1.500	24 septiembre 1936	La Coruña (Ferrol)
1.000	3 diciembre 1937	Orense
1.458,35	5 mesadas	3.500	Logroño
1.000	3.500	17 noviembre 1937	La Coruña
6.400	0.80	8.000	19 enero 1937	Segovia
2.750	12 abril 1936	La Coruña
487,50	0.15	3.250	19 agosto 1937	Soria
6.000	0.50	12.000	1 enero 1937	Santander
2.000	0.50	4.000	13 agosto 1936	Córdoba
4.125	0.25	16.500	1 diciembre 1937	Burgos
2.000	0.25	8.000	1 diciembre 1937	Valladolid
1.750	0.25	7.000	1 junio 1937	Guipúzcoa
2.500	0.50	5.000	28 diciembre 1936	Santander
450	0.15	3.000	21 septiembre 1936	Valladolid

Bureos, 1 de marzo de 1938.
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL
El Jefe del Servicio Nacional.
Pedro Alfaro

to de 27 de marzo de 1931, en relación con el 7 de enero de 1937, abriendo un período de treinta naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y remtegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, núm. 5 Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario

o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 17 de febrero de 1938.
—El Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llanas.

NOTA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO

Nombre del usuario: Alfonso Pérez Andújar.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arlanza.

Caudal que se solicita: Ciento veintiseis (120) litros por segundo.

Uso a que se destina: Riegos.

Término Municipal en que radica la toma: Revilla Cabriada (Burgos).
Báscones del Agua, a 15 de febrero de 1938.—El Año Triunfal.—Alfonso P. Andújar.

PATRONATO DE HUÉRFANOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL EJERCITO

SEVILLA

La fecha del estado de Cuentas de dicho Patronato, aparecido en el "Boletín Oficial" núm. 489, debe ser la de 31 de enero, a que corresponden las partidas, y no la que por error se consignaba.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE SEVILLA

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que por esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 28 del pasado enero, se acordó levantar la intervención de los créditos a favor de la razón social "Hijos de Gabriel Juliá", de Barcelona, representada por su Gerente don Santiago Juliá, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo el presente, que firmo en Sevilla, a 24 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

BANCO DE ESPAÑA

Santa Cruz de Tenerife

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 4.965, expedido por esta Sucursal el 21 de mayo de 1930, de pesetas nominales 2.000, en Obligaciones del Empréstito Municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de doña Bonosa Dodero Oramas, de Albertos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Diario de Burgos" y en "Amanecer", de esta capital, según está determinado en los artículos 4 y 41 del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, P. Alemany.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sido extraviados en poder del interesado, don Francisco Cam-

pa-González, de Llanera, los resguardos de depósitos en este Banco que a continuación se detallan.

Depósito núm. 9.101, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de una carpeta provisional Amortizable 4 por 100, serie A, número 303.882, por pesetas nominales QUINIENTAS.

Depósito núm. 9.100, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de 1 título de la Deuda 4 por 100 Interior, serie B, núm. 136.167, por pesetas nominales DOS MIL QUINIENTAS.

Depósito núm. 9.103, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de 4 Obligaciones de la Hidroeléctrica del Cantábrico "Saltos de Agua de Semiedo", 5 por 100, números 8.550/3, por pesetas nominales DOS MIL.

Depósito núm. 9.099, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de una Obligación de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", 5 por 100, núm. 7.156, por pesetas nominales QUINIENTAS.

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director Gerente.

Habiendo sido extraviados en poder del interesado, "Montepío Obrero Santa Bárbara", de Cayes, los resguardos de depósitos en este Banco que a continuación se detallan:

Depósito núm. 8.446, expedido con fecha 29 de abril de 1927, comprensivo de 5 títulos Amortizable 5 por 100 sin impuestos, emisión 1927, serie A, números 63.431/5, por pesetas nominales DOS MIL QUINIENTAS; 1 título serie B, núm. 23.742, por pesetas nominales DOS MIL QUINIENTAS; y 1 título serie C, número 16.026, por pesetas nominales CINCO MIL.

Depósito núm. 8.454, expedido con fecha 29 de abril de 1927, comprensivo de 1 título Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1927, serie C, núm. 16.027, por pesetas nominales CINCO MIL.

Depósito núm. 9.246, expedido con

fecha 4 de julio de 1929, comprensivo de 4 títulos Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1 de abril de 1929; serie A, números 30.215/8, por pesetas nominales DOS MIL, y

Depósito núm. 9.872, expedido con fecha 25 de julio de 1932, comprensivo de 6 Acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos, números 232.593/8, por pesetas nominales SEISCIENTAS.

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director Gerente.

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, núm. 6.340, expedido con fecha 27 de mayo de 1921, a favor de los señores Hijos de Siméon García y Compañía, de Oviedo, comprensivo de 22 Acciones, de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", números 10.036/46 y 28.209/19, por pesetas nominales ONCE MIL, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director Gerente.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío de los resguardos de Imposición a vencimiento fijo, números 2.462 y 2.463, de SEIS MIL SETECIENTAS pesetas cada uno, y expedidos ambos por esta Central el día 22 de febrero de 1937.

Lo que se hace público por segunda

vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen en el término de TREINTA días, a contar del de la fecha, pues pasado dicho plazo, se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Primera Instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Dolores Sáenz de Miera Valdés, de 66 años de edad, soltera, hija de Manuel y Agueda, natural de Valencia de Don Juan, vecina de Valladolid, la cual falleció el día primero de diciembre de 1935, y se llama a las personas con igual o mejor derecho que sus sobrinos carnales Claudio, María, Francisco de la Trinidad; Manuel, María, Felipe de la Trinidad; Gonzalo, Tomás, María; Teresa, María, Petra y Ester, María, Isabel Sáenz de Miera Adalia, que son los que reclaman la herencia, para que comparezcan ellos a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, (ilegible).

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Matías Rodríguez Armijo Sequera, en nombre y representación de don Baldomero Sánchez y Sánchez, vecino de Jabugo, éste por sí y como repre-

sentante legal de su esposa doña Ana María Zamorano Fernández, contra doña Serapia Diaz Gata, vecina de Segura de León, y cuantos se crean con derecho a la herencia abintestado del que fue marido de esta, don Luis Fernández Cid Escobar, sobre cobro de treinta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesetas setenta y cuatro céntimos, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de hoy conferir, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles por segunda vez para que dentro de término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma cuyo término se contará respecto a estos demandados desconocidos desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, previniéndoles que de no comparecer a este segundo llamamiento dentro del término prevenido, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento nuevamente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia abintestado de don Luis Fernández Cid Escobar, vecino que fué de Segura de León, se expide el presente edicto.

Dado en Freugal de la Sierra a 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Hoyuela.—El Secretario, Luis García.

AVILA

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 34, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Ponciano Martín Alvarez, vecino que fué de El Fresno, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 36, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Lucio Caballero Martín, vecino que fué de El Fresno, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

LOJA

Campillo Escobar, Juan, de 58 años, hijo de José y María, natural y vecino de Algarínajo, y Tirado Ruiz, Manuel, de 40 años, hijo de Antonio y Ana, natural de Montefrío y vecino de Algarínajo, procesados en causa número 114-1933, del Juzgado de instrucción de Loja, por malversación, comparecerán en dicho Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, en término de tres días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar. Al propio tiempo se encarga a las Autoridades de todos los órdenes y a sus Agentes procedan a la detención de dichos individuos, que de ser habidos, serán puestos a disposición de la Audiencia provincial de Granada.

Loja, 19 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 158, sobre incautación de bienes, contra Vicente González Martínez, ve-

cino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 159, sobre incautación de bienes, contra Isidoro Ibáñez García, vecino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 160, sobre incautación de bienes, contra Baldomero Ibáñez García, vecino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 161, sobre incautación de bienes, contra Pascual Lapuente Pérez, vecino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibi-

miento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 162, sobre incautación de bienes, contra Benito Lapuente Pérez, vecino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 163, sobre incautación de bienes, contra Francisco Marqués Carenas, vecino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 164, sobre incautación de bienes, contra Valentin Belinchón Pérez, vecino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 167, sobre incautación de bienes, con-

tra José Bergés Pascual, vecino de Griegos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

CHANTADA

Don Mannel Rodríguez Caravera, Juez de Primera Instancia e Instructor del expediente de incautación de Bienes de la Propiedad de Jesús Quinzela Sotelo, del Municipio de Caballado.

Por el presente edicto, se cita, llama y requiere al expedientado Jesús Quintela Sotelo, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Chantada, personalmente o por escrito y alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente, pues así se acordó por providencia de esta fecha dictada en el indicado expediente.

Dado en Chantada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Francisco Gala Moncayo, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.033, sobre incautación de bienes, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 25 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.